

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1239 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del

Estado» número 1, de fecha 1 de enero de 1985, páginas 7 y 8, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En los puestos de trabajo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, donde dice: «Denominación: Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales... del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto», debe decir: «Denominación: Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales... del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho», y donde dice: «Denominación: Delegación Provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Albacete...», debe decir: «Denominación: Delegado provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Albacete...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

1240 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de diciembre de 1984 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a Letrados del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de las oposiciones a Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36281 (composición del Tribunal calificador de las oposiciones a Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado),

donde dice: «Don Emilio Verdera Tuells...», debe decir: «Don Evello Verdera Tuells, Catedrático de "Derecho Mercantil" de la Universidad Complutense de Madrid».

1241 *RESOLUCION de 10 de enero de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, así como otras de nueva creación, en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1989, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas		Plazas		Plazas	
Tribunal Supremo	2	Madrid número 21	1	Cazorla	1
<i>Audiencias Territoriales</i>		Málaga número 1	2	Ciudad Real número 1	1
Barcelona	1	Pamplona número 2	1	Colmenar Viejo	1
Bilbao	1	Valencia número 9	1	Getafe	1
Madrid	4	Valladolid número 3	1	Huelva número 2	2
Oviedo	1	Zaragoza número 7 (nueva creación)	4	Igualada número 1	1
Palma de Mallorca	1	Juzgado Central de Instrucción número 3	1	Laredo	1
Valencia	2	<i>Juzgados de Instrucción</i>		León número 3	1
Zaragoza	1	Barcelona número 5	1	Logroño número 1	1
<i>Audiencias Provinciales</i>		Barcelona número 7	1	Lorca número 1	1
Alicante	1	Barcelona número 10	1	Lorca número 2	1
Badajoz	1	Bilbao número 1	2	Mérida	1
<i>Fiscalías</i>		La Coruña número 1	1	Oviedo número 2	2
Badajoz	1	Granada número 4	1	Oviedo número 3	1
Barcelona	3	Madrid número 7	1	Pontevedra número 3	1
Bilbao	2	Madrid número 12	2	Reus número 1	1
Cáceres	1	Madrid número 13	1	Reus número 2	1
Guadalajara	1	Madrid número 15	1	San Baudilio de Llobregat número 1	1
León	1	Madrid número 20	1	San Lorenzo de El Escorial	1
Madrid	3	Madrid número 21	2	Sancti Spiritus de Barrameda	1
Murcia	1	Murcia número 2	1	Santa Cruz de Tenerife número 1	2
Pamplona	1	Murcia número 3	1	Santander número 3	1
Salamanca	1	Murcia número 4	2	Siero	1
Segovia	1	Palma de Mallorca número 1	1	Soria	1
Tarragona	1	Palma de Mallorca número 3	2	Torrijos	1
<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>		Las Palmas número 4	1	Vich número 2 (nueva creación)	3
Barcelona número 2	1	San Sebastián número 2	1	Yecla	2
Sevilla	2	Valencia número 2	1	<i>Juzgados de Distrito</i>	
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>		Zaragoza número 2	1	Arrecife	1
Bilbao número 3	1	Zaragoza número 5 (nueva creación)	5	Badajoz número 1	1
La Coruña número 3	1	<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>		Badalona número 4 (nueva creación)	4
Córdoba número 1	2	Alicante número 3	1	Barcelona número 1	1
Córdoba número 2	1	Almería número 3	1	Barcelona número 3	1
Madrid número 16	1	Badajoz número 1	1	Barcelona número 4	1
Madrid número 18	2	Badajoz número 2	1	Barcelona número 9	2
		Briviesca	1	Barcelona número 14	2
		Cambados	1	Barcelona número 16	2
				Barcelona número 19	1
				Barcelona número 21	2
				Bianes (nueva creación)	2
				Burgos número 3	1

Plazas	Plazas	Plazas
Cádiz número 2 1	Málaga número 2 1	Siero 1
Ceuta 1	Málaga número 9 1	Tarragona número 1 1
Ciudad Real 1	Mieres 1	Tomelloso 1
La Coruña número 5 1	Palma de Mallorca número 2 1	Utrera 1
Cuenca 1	Las Palmas número 2 1	Valencia número 2 1
Gandía 1	Las Palmas número 6 1	Valencia número 3 2
Gijón número 3 1	Las Palmas número 6 2	Valencia número 6 1
Jaén número 1 1	Puerto Genil 1	Valencia número 10 1
Jerez de la Frontera número 2 1	Puerto de la Cruz 1	Valencia número 14 1
Lorca 1	Reus número 1 1	Valladolid número 4 1
Madrid número 1 6	Sabadell número 1 1	Vitoria número 3 (nueva crea- ción) 4
Madrid número 8 1	San Fernando 1	Zamora número 1 1
Madrid número 13 3	Santiago de Compostela número 1 1	Zamora número 2 1
Madrid número 15 1	Santiago de Compostela número 2 1	
Madrid número 18 1	Sardanyola número 2 (nueva crea- ción) 3	
Madrid número 34 1		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio directamente, o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, nombradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la península podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los Juzgados de nueva creación incluidos en este anuncio iniciarán sus funciones el próximo día 1 de marzo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1985.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1242 ORDEN 522/00003/1985, de 9 de enero, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se convoca oposición para prestar el Servicio Militar en el citado Ejército en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca oposición para prestar el Servicio Militar en el citado Ejército en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial (Voluntariado Especial), con arreglo a la siguiente distribución por Escuelas y especialidades:

	Plazas
Escuela de Especialistas de León:	
Armeros artificieros	15
Almaceneros	15
Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos (Madrid):	
Mecánicos de electrónica	30
Escuela de Automovillismo de Getafe (Madrid):	
Mecánicos automovillistas	31

Condiciones para opositar

Artículo 1.º Podrá opositar a dichas plazas tanto el personal civil como los soldados del Ejército del Aire que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.1 Ser español, varón.
- 1.2 Ser soltero o viudo sin hijos.
- 1.3 Poseer el título de Oficial Industrial o de Formación Profesional de primer grado o bien conocimientos técnicos a nivel equivalente a las ramas o profesiones que para cada especialidad se señalan a continuación:

Titulos o conocimientos	Especialidad
Rama Metal (Mecánica, Construcciones metálicas) y Rama Electricidad (Electricidad, Electrónica)	Para la especialidad de Armeros Artificieros.
Rama Electricidad (Electricidad, Electrónica)	Para la especialidad de Mecánicos de Electrónica.
Rama Automoción (Mecánica y Electricidad del Automóvil)	Para la especialidad de Mecánicos Automovillistas.
Rama Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado, Comercial o BUP)	Para la especialidad de Almaceneros.

1.4 Consentimiento del padre, madre o tutor para los aspirantes menores de edad, conforme al anexo número 4.

1.5 Edades:

1.5.1 De diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año 1985, siempre que el 9 de septiembre no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo en otro Ejército o como alumno de Escuelas del Ejército del Aire.

1.6 Tener buena concepción moral y social.

1.7 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.8 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire y alcanzar una talla mínima de 1,60 metros.

Instancias

Art. 2.º Las instancias para solicitar tomar parte en esta oposición serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la especialidad elegida.

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo número 1), e irán acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y de tres fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos del interesado, así como de los documentos a que hace referencia el artículo 4.º

Las instancias podrán ser entregadas en mano o enviarse por correo certificado en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo número 164/1963, de 2 de diciembre, e igual precepto del Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

2.1 Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Las del personal perteneciente al Ejército del Aire serán informadas por sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente a los Jefes de las Escuelas correspondientes a la especialidad elegida por los interesados, en unión del informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la filiación y hoja de castigos o ficha de tropa y marinería, según corresponda, anticipándose por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

2.3 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

2.4 Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la oposición deberán reunir los aspirantes las condiciones exigidas en el artículo 1.º y cumplimentar todo lo que se expone en el presente artículo 2.º

Recepción de instancias

Art. 3.º Los Jefes de las Escuelas correspondientes acusarán recibo de las instancias que se entreguen personalmente, y de las enviadas por correo certificado, una vez tenga lugar la recepción de las mismas.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días, se dirigirá por escrito al Jefe de la Es-